

# Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 3

2 2 SEP 2005 Expediente Nº 12.084/04

## VISTO:

La nota presentada por las alumnas Ivana Verónica CESPEDES L.U. Nº 600.279 y Rosana Noemi AGUIERRE L. U. Nº 600.963 de la Carrera de Nutrición, mediante las cuales solicitan prórroga para la ejecución del trabajo de Tesis contando con aval del Director y Co-Director; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución - CD - Nº 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20º lo siguiente: Aprobado el proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada por las alumnas.

Oue la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el despacho Nº 244/05 y en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo se aprobó por unanimidad.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria Nº 11/05 del 06/09/05)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Otorgar a las alumnas Ivana Verónica CESPEDES L.U. Nº 600.279 y Rosana Noemi AGUIERRE L. U. Nº 600.963 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 días a partir de la fecha de notificación, para presentar el trabajo de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Nutrición.

**ARTICULO** 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Director y Co-Director de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos

Orp ATM

LIC MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salur-

IOSE OSCAR ADAMO DECANO

Facultad de Ciencias de la Salud